



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 29 de Junio del 2004.

P.O. N° 77

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a los CC. Hilario González Robles y José Luis González Escobar, del Poblado "FRANCISCO VILLA" del municipio de Mante, Tamaulipas, Expediente 20/2004. (1ª. Publicación)..... 2

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de Deslinde del Terreno Presunto Nacional denominado BALDERRAMAS, con una superficie aproximada de 142-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Tamaulipas..... 2

AVISO de Deslinde del Terreno Presunto Nacional denominado LA ARRACADA, con una superficie aproximada de 38-98-89 hectáreas, ubicado en el Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas..... 3

AVISO de Deslinde del Terreno Presunto Nacional denominado LA MAÑOZA, con una superficie aproximada de 200-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas..... 4

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 747, por el cual se convoca a la LVIII Legislatura del Estado a una Sesión Extraordinaria durante el periodo de receso legislativo de su tercer año de Ejercicio Constitucional..... 5

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Santos Cantú Olivares. (1ª. Publicación)..... 6

R. AYUNTAMIENTO, TAMPICO, TAM.

TITULO de Concesión, a la empresa TECMED, TECNICAS MEDIOAMBIENTALES DE MEXICO, S.A. DE C.V., para la prestación del servicio público de disposición final de residuos sólidos generados por el Municipio de Tampico, Tamaulipas, (relleno sanitario)..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

E D I C T O

CC. HILARIO GONZALEZ ROBLES Y JOSE LUIS GONZALEZ ESCOBAR, con domicilio desconocido.

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha trece de mayo del año dos mil cuatro, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario **20/2004**, promovido por **JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ BUSTOS**, del poblado "**FRANCISCO VILLA**", Municipio de Mante, Tamaulipas, en contra de **HILARIO GONZALEZ ROBLES Y JOSE LUIS GONZALEZ ESCOBAR**, de quienes se desconoce su domicilio, reclamando el reconocimiento como ejidatarios en el ejido de antecedentes, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en el local de este Tribunal, sito en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se les sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de mayo del 2004.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO BALDERRAMAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **147989**, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2003, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DEL NORESTE PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 93 DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2004, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104,107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **BALDERRAMAS**, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **142-00-00 HAS.**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE **TAMAULIPAS**, PROMOVIDO POR **BONI RICHU VILLANUEVA** EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: 4,000.00 M.L. EULALIO VELAZQUEZ GARCIA
AL SUR: 4,000.00 M.L. AMADEO VILLANUEVA RICO
AL ESTE: 356.00 M.L. APOLONIO REYES CERVANTES
AL OESTE: 356.00 M.L. ELEAZAR VELAZQUEZ CORONADO

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL **LA VOZ DE TULA**, DE TULA, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN BOULEVARD TAMAULIPAS (8) No. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CD. VICTORIA, TAM.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de Mayo del 2004.- **ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.-** Rúbrica.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA ARRACADA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, ESTADO DE TAMAULIPAS.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **147988**, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2003, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DEL NORESTE PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 96 DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2004, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA **ARRACADA**, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **38-98-89 HAS.**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **ANTIGUO MORELOS**, ESTADO DE **TAMAULIPAS**, PROMOVIDO POR **HUGO TINAJERO ONTIVEROS**, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: 655.70 M.L. EZEQUIEL GALVEZ Y ROSENDO ENRIQUEZ B.
AL NOROESTE: 300.00 M.L. REBECA GALVEZ
AL SUR: 475.00 M.L. JOEL MEDINA OLGUIN
AL SURESTE: 500.00 M.L. JOEL MEDINA OLGUIN
AL SUROESTE: 510.00 M.L. ROMAN GOMEZ GARCIA
AL ESTE: 532.00 M.L. TERRENOS DEL EJIDO EL PORVENIR
AL OESTE: 185.00 M.L. ISIDRO TINAJERO RESENDIZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL **EL TIEMPO** DE CD. MANTE, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN BOULEVARD TAMAULIPAS (8) No. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CD. VICTORIA, TAM.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 4 de Mayo del 2004.- **ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.-** Rúbrica.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA MAÑOZA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JAUMAVE, ESTADO DE TAMAULIPAS.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **147990**, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2003, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DEL NORESTE PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 94 DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2004, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104,107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **LA MAÑOZA**, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **200-00-00 HAS.**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **JAUMAVE** ESTADO DE **TAMAULIPAS**, PROMOVIDO POR **FRANCISCO RUIZ GUTIERREZ** EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO NACIONAL
AL SUR: EJIDO PASO REAL DE GUERRERO
AL ESTE: PREDIOS OJO DE AGUA, LOS TANQUES, LA PAPA
AL OESTE: EJIDO PASO REAL DE GUERRERO

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, **LA VOZ DE TULA**, DE TULA, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA

PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN BOULEVARD TAMAULIPAS (8) No. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CD. VICTORIA, TAM.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de Abril del 2004.- **ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA QUINCUGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 49 Y 62, FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 747

DECRETO POR EL CUAL SE CONVOCA A LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO A UNA SESION EXTRAORDINARIA DURANTE EL PERIODO DE RECESO LEGISLATIVO DE SU TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Artículo Primero.- Se convoca a la LVIII Legislatura del Estado a una sesión extraordinaria, que se llevará a cabo los días 6 y 7 de julio del presente año, de conformidad con lo previsto en el Artículo Tercero de este Decreto.

Artículo Segundo.- El objeto exclusivo de la sesión extraordinaria referida en el artículo anterior será:

1.- Conocer, discutir y votar los dictámenes formulados sobre:

- a) La iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley para el Funcionamiento y Organización del Congreso del Estado;
- b) La iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, a donar al Ayuntamiento de Ocampo un camión de bomberos;
- c) La iniciativa de Decreto que propone reformar el artículo tercero del Decreto número 256 de esta Legislatura;
- d) La iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, a otorgar pensión por viudez a la ciudadana Verónica Robles Sánchez, y por orfandad, a los menores Hugo Osvaldo y Eduardo Julián Martínez Robles;
- e) La iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes celebre con los representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social un contrato de donación de un inmueble de propiedad municipal; y
- f) La iniciativa de Punto de Acuerdo con relación a la ubicación de la caseta de la aduana en el Municipio de Valle Hermoso.

2.- Conmemorar el CLXXX Aniversario del Poder Legislativo.

Artículo Tercero.- Los asuntos contemplados en el punto 1 del artículo anterior se conocerán el día 6 de julio del presente año, a partir de las doce horas declarándose un receso, para reiniciar la sesión el día 7 de julio a partir de las once horas, a fin de realizar la celebración del CLXXX Aniversario del Poder Legislativo.

Artículo Cuarto.- Previamente a la apertura de la sesión extraordinaria, bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará la Junta Previa del Pleno para elegir a la Mesa Directiva de la sesión extraordinaria.

Artículo Quinto.- Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la LVIII Legislatura del Estado.

TRANSITORIO

Unico.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DE H. CONGRESO DEL ESTADO.- Victoria, Tam., 29 de junio del 2004.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ENRIQUE CARDENAS DEL AVELLANO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSE GUILLERMO DAVILA MORA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ARMANDO VERA GARCIA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

**C. SANTOS CANTU OLIVARES
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organismo de Control en la Secretaría General de Gobierno, se dictó la Resolución correspondiente en fecha dieciocho de Junio del presente año, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

---- **PRIMERO:-** Este Organismo de Control determina que existe responsabilidad administrativa por parte del Ciudadano SANTOS CANTU OLIVARES, en su carácter de Oficial Primero del Registro Civil, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia.-----

---- **SEGUNDO:-** Se impone al Ciudadano SANTOS CANTU OLIVARES, una sanción consistente en la inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público por el término de un año.-----

---- **TERCERO:- Notifíquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado.-----

---- **CUARTO:- Ejecútese** esta sanción a través de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, una vez que quede firme esta resolución.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.-----

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO, TAMPICO, TAM.

EL R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAM., CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO CUARTO DEL DECRETO 263 EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL DIA 2 DE ABRIL DE 2003, EXPIDE EL PRESENTE:

TITULO DE CONCESION

A LA EMPRESA "TECMED, TECNICAS MEDIOAMBIENTALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.", PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS POR EL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM., (RELLENO SANITARIO), POR HABER RESULTADO GANADORA EN LA LICITACION **DALP/001/04** LLEVADA A CABO POR EL MUNICIPIO DE TAMPICO DEL 15 DE ABRIL AL 28 DE MAYO DE 2004, HABIENDOSE FIRMADO EL CONTRATO-CONCESION RESPECTIVO EL DIA 01 DE JUNIO DE 2004.

ESTE TITULO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EN LOS TERMINOS ORDENADOS EN EL DECRETO DE REFERENCIA.

SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JORGE ARTURO ELIZONDO NARANJO.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN JOSE DE LA GARZA GOVELA.- Rúbrica.- DIRECTOR DE ADQUISICIONES.- ING. CARLOS RUIZ CAVAZOS.- Rúbrica.- SINDICO PRIMERO.- ING. RAFAEL GERARDO GONZALEZ ACUÑA.- Rúbrica.**



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 29 de Junio de 2004.

NÚMERO 77

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (11) once, de mayo del año dos mil cuatro, mismo que a continuación se transcribe y que fuera dictado en el Expediente 312/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. RAÚL DANIEL LICEA MARROQUIN, procede a llevar a cabo la publicación del presente Edicto sobre el bien inmueble ubicado en Altamira, Tamaulipas.

En Altamira, Tamaulipas, a (11) once de mayo del año dos mil cuatro (2004).

Por presentado al C. RAÚL DANIEL LICEA MARROQUIN, dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha (3) tres de abril del año en curso y hecha que fue se procede a proveer sobre su promoción inicial que presentará en virtud de la cual se le hiciera la prevención que hoy cumple, procediéndose de la siguiente manera: téngase por presentado al C. RAÚL DANIEL LICEA MARROQUIN, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar que detenta la posesión en forma quieta, pacífica, pública y continua, sobre un predio sub-urbano ubicado en la Ampliación Loma Alta de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 12,287.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 73.86 metros con Avenida Cuauhtémoc, AL SUR, en 73.86 metros con zona federal y calle Diagonal Loma Alta, AL ESTE, en 149.90 metros con calle Océano Pacífico y AL OESTE en 150.92 metros con zona federal de Laguna de Champayan, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa. Estando la promoción ajustada a Derecho, dese entrada a la demanda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente. Se reserva la testimonial que ofrece, hasta en tanto exhiba el interrogatorio sobre el cual versara la misma. Publíquese un Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Tampico que se edita en esa ciudad, debiéndose fijar además en la Oficina Fiscal de esta ciudad. Así mismo este tribunal señala de oficio como prueba en el asunto que nos ocupa la Inspección Ocular, consistente en la verificación e inspección que se efectúe por el titular o Secretario de Acuerdos de este Juzgado en el predio materia del Juicio, a fin de dar fe del inmueble, de la persona que lo habita y de la información que proporcionen las personas que

se encuentren en ese lugar al momento de la práctica de la diligencia, auxiliándose en la misma de la copia del plano expedido por el Ingeniero Faustino Vázquez Montalvo. Previamente a señalar fecha y hora para la inspección ocular, deberá el promovente designar perito en la materia que auxilie a este tribunal en dicha labor, el que deberá comparecer ante este Juzgado a aceptar y protestar el cargo conferido, en día y hora hábil. Notifíquese personalmente a los colindantes del predio anteriormente referido de los cuales el compareciente manifiesta que son: Lilia Licea Ramírez y Ramón Sandoval, o corriéndoselos traslado con la copia de la promoción de cuenta y documentos que acompaña a la misma lo cual se hará una vez que exhiba copia del traslado respectivo. Dese vista al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su interés convenga. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones del compareciente el que cita en escrito. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS COLINDANTES.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 226, 227, 247, 248, 866, 867, 868 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaría de Acuerdos la Licenciada María Estela Valdés Del Rosal, que autoriza y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- UNA RÚBRICA.- CONSTE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por (3) TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, para los fines indicados, es dado en este Juzgado a (26) veintiséis de mayo del dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2133.-Junio 8, 17 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00308/2004, promovido por la C. MARÍA ANA VERDE BAENA, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en la calle 31 y 32, Ocampo y Zaragoza número 1507-mil quinientos siete de la Colonia Miguel Alemán de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE con calle Zaragoza con 15.00 metros, AL SUR, con calle Ocampo con 15.00 metros, AL ORIENTE con Luisa Cervantes Maldonado en 8.00 metros y AL PONIENTE con el área municipal en 8.00 metros.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2134.-Junio 8, 17 y 29.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 639/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado René Tomás Cruz Vega, apoderado de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de los CC. RENAUD CASTRO DEL ÁNGEL Y SANTA DE LA ROSA NAVA, consistentes en:

Lotes 88, 89, 101 y 102 de la manzana 4, calle Matamoros número 1805, colonia El Mundo en Altamira, Tamaulipas, propiedad del Ing. Renaud Castro del Ángel con una superficie de 1156.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 34.00 metros con Avenida Sal Luis; AL SUR, en 34.00 metros con Avenida Matamoros; AL ESTE, en 34.00 metros con lotes número 90 y 103 y AL OESTE, 34.00 metros con lotes número 87 y 100.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 23544, Legajo 471, de fecha 14 de noviembre de 1988, del Municipio de Altamira, Tamaulipas.- CARACTERÍSTICAS.- Lote de Terreno intermedio con construcción de cobertizo para taller de pailería con construcción de oficina con baño y bodegas para materiales e insumos, de un solo nivel, edad de la construcción doce años aproximadamente, vida útil remanente: 48 años aproximadamente en tipo 1 y 2, y 38 años aproximadamente en tipo 3, conservación regular, al cual se le asignó un valor pericial de \$942,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Fracción del predio rústico denominado El Fortín, perteneciente a la Hacienda de Laja en el Municipio de Tantoyuca, Veracruz, propiedad de Renaud Castro del Ángel, ubicado al Noreste de Tempoal, aproximadamente 6.2 KM al NE de la carretera Tempoal-Tantoyuca a la altura del Km. 75

por camino a Tantoyuca-Tantima por carretera Tempoal-Tantoyuca a la altura del Km. 75 se toma a la izquierda rumbo a Tantima 6.2 kms., llegándose a la colindancia oeste de dicho predio, con superficie de 50-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1087.25 metros con terreno propiedad del Señor Renaud Castro, AL SUR en 1,170.99 metros con terreno propiedad del Señor Reynaldo León, AL ESTE en 383.48 metros con el camino nacional Tantoyuca-Pánuco, y AL OESTE en 587.48 metros con camino Tantoyuca-Tantima, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Número 587, a fojas 2398 a 2407 del Tomo X de la Primera Sección de fecha 13 de octubre de 1979, del Municipio de Tantoyuca, Veracruz, al cual se le asignó un valor pericial de \$637,950.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Predio rústico denominado El Fortín y perteneciente a la hacienda de la Laja, Municipio de Tantoyuca, Veracruz, ubicación del predio: KM 6.8 aproximado, carretera Tempoal-Tantoyuca, con superficie de 50-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 625.83 metros con terreno propiedad del señor Gregorio Argüelles, AL SUR, en 1086.25 metros con terreno propiedad del Señor Renaud Castro, AL ESTE, en 930.87 metros con el camino Nacional-Tantoyuca-Pánuco, y AL OESTE, en 787.61 metros con camino Tantoyuca-Tantima, inscrito en el Registro Público en forma definitiva bajo el Número 503 a fojas 2119 a 2124 del Tomo XI de la Primera Sección fecha 10 de noviembre de 1977, del Municipio de Tantoyuca, Veracruz, al cual se le asignó un valor pericial de \$637,950.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta localidad, los Edictos que se publicarán en los estrados del Juzgado de Tantoyuca, Veracruz y la Oficina Fiscal de aquella ciudad, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, deberán ser en días hábiles, para el conocimiento del público. La subasta en tercera almoneda sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE JUNIO DEL AÑO (2004) DOS MIL CUATRO.- Es dado el presente a los (29) veintinueve días del mes de abril año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2272.-Junio 17, 23 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1065/1997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de JUAN ARTURO GARCÍA GARCÍA Y MYRIAM ARACELY AYALA DE GARCÍA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad del demandado C. JUAN ARTURO GARCÍA GARCÍA ubicado en: Calle Minatitlán número 301, Col. Petrolera José de Escandón, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las

siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 16.40 M. con Lote 10; AL SUR en: 15.53 M. con Calle Minatitlán; AL ESTE en: 20.00 M con Fracción del mismo Lote; AL OESTE en: 20.00 M con Lote 1, conformando el Área Total de 319.30 M2.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 55006, Legajo 1101, de fecha 20 de agosto de 1992 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$990,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2274.-Junio 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 398/1997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de ÁNGEL PÉREZ MARTÍNEZ E IRMA PATRICIA BARRERA FLORES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Cabeza de Manzana formada al norte por la Calle Leoncio Sánchez s/n, contiguo a la vivienda número 212, Colonia Primero de Mayo, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 19.90 M. Con Lote 09; AL SUR en: 20.20 M. con Callejón Leoncio Sánchez; AL ESTE en: 23.70 M. con Lote 5; AL OESTE en: 23.50 M. con Lote 7., con Área Total de 473.00 M2.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 111863, Legajo 2238, de fecha 20 de diciembre de 1990 del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la

finca embargada, con una rebaja del veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2275.-Junio 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1182/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de JOSÉ FERNANDO NOLASCO FLORES Y ARGELIA SOTO VALLADARES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Tipógrafos 219, Lote 11, Manzana L, Fraccionamiento Valle de Bravo del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 7.50 M. con Calle Tipógrafos; AL SUR en: 8.38 M. con Lote 10; AL ORIENTE en: 17.00 M con Lote 12; AL PONIENTE en: 17.01 M con Propiedad Privada., con Área Total de 135.01 M2.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 77369, Legajo 1548, de fecha 2 de abril de 1993 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2276.-Junio 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó

sacar a remate en Primera Almoneda por auto de fecha 14 de mayo del año en curso 2004, el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio Hipotecario Número 343/02, promovido por el C.P Celso Charnichart Caretta, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO MANDATARIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en contra de los C.C. RENÉ CRUZ BARRIOS Y JOSEFINA ELIZABETH SANTILLANA GONZÁLEZ, consiste en:

Inmueble identificado y localizado como manzana tres, condominio tres, vivienda veintitrés, ubicado en calle prolongación de los barriles número seiscientos uno, del Conjunto Habitacional Los Medanos hoy en día Puerto Alegre, de ciudad de Madero Tamaulipas, con construcción edificada en el mismo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número veintisiete del condominio número cuatro de la misma manzana; AL ESTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número nueve del mismo condominio; AL SUR, en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; y AL OESTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros en dos tramos; cuatro metros veinticinco centímetros con vivienda número doce y cinco metros sesenta centímetros con vivienda número once, ambas del mismo condominio, comprendiendo a la vivienda anteriormente descrito por estado concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.3810%. Dicho inmueble tiene un área construida de 30.34 M2 (Treinta metros treinta y cuatro decímetros cuadrados), el cual se encuentra registrado bajo los siguientes datos de registro Sección, Número 69948, Legajo 1399, de fecha 24 de junio de 1998, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días naturales en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en la ciudad de Tampico, así como en la Oficina Fiscal del municipio de ciudad Madero Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (6) SEIS DE JULIO DEL AÑO (2004) DOS MIL CUATRO, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% (veinte por ciento), el valor de la postura del bien inmueble que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta Ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Se expide el presente Edicto a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2277.-Junio 22 y 29.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (17) diecisiete de octubre del año dos mil tres, ordenó sacar a remate en pública subasta y al

mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio, dictado en el Expediente Número 526/2003, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, representado por el Licenciado Ernesto Arévalo Ruiz, en contra de los C.C. JESÚS SANTIAGO DE LA GARZA CEDILLO Y VICTORIA DEL ÁNGEL MENDO, consistentes en:

Departamento E- tres, del edificio "E" sujeto al régimen de propiedad en condominio denominado "Gardenias" ubicado en calle Castor Blanco número 217, entre prolongación Puerto de Manzanillo y propiedad privada, Fraccionamiento Castores, en Cd. Madero, Tamaulipas, mismo que consta de: recibidor, sala, comedor, cocina, patio de servicio y tendido, jardín, dos recámaras, baño completo y cajón de estacionamiento que tiene una superficie de 96.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.25 metros con área común; AL SUR en 10.25 metros con área común, AL ESTE en 9.45 metros con área común y AL OESTE en 9.45 metros: arriba con departamento E-5 y abajo con departamento E-1 y le corresponde proindiviso 2.5.- El estacionamiento tiene una superficie de 13.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.50 metros con estacionamiento E-5, AL SUR, en 5.50 metros con estacionamiento E-1, AL ESTE, en 2.50 metros con calle Castor Blanco, y AL OESTE en 2.50 metros con área común inmueble adquirido por la Señora Victoria del Ángel Mendo, por contrato de compraventa celebrado con Ramón Holguera Pérez y Juan Manuel Alvarado Errata, inscrito en el registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Numero 59253, Legajo 1186, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos.- Al cual se le asigna un valor pericial de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas en días naturales, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas, en días hábiles, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, EL DÍA (15) QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, A LAS DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble dado en garantía.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 26 de mayo del 2004.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2278.-Junio 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha doce de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 125/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT ANTES MULTIBANCO COMERMEX S.A., y continuado por la empresa RECUPERFIN COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en

contra de JORGE ARTURO ELIZONDO GONZÁLEZ, JORGE ARTURO ELIZONDO ERHARD, SANDRA ELIZONDO ERHARD, VERÓNICA ELIZONDO ERHARD, ALBERTO ERHARD GARZA Y MARÍA MAGDALENA VILLARREAL DE ERHARD, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

Predio rústico y construcciones existentes en el rancho denominado "El Rodeo" ubicado en el Poblado Santa María municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 264-16-99B has., con lo siguientes datos de registro ante el Director del Registro Público de la Propiedad del Estado Sección IV, Número 1765, Legajo 36 del municipio de Villa González Tamaulipas Villa Casas del trece de diciembre de 1988. Valor comercial \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Predio urbano con construcción ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 238 del municipio de Villa González, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en veinte metros con carretera nacional. AL SUR en veinte metros con lote 2. AL ESTE en cincuenta metros con callejón sin nombre. AL OESTE en cincuenta metros con lote seis, con un área total de mil metros cuadrados. Con los siguientes datos de registro ante el Director del Registro Público de la Propiedad del Estado Sección I, Número 19507, Legajo 391, de fecha 21 de septiembre de 1988 del municipio de Villa González a nombre de Jorge Elizondo Erhard Tamaulipas valor comercial \$894,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Tres predios rústicos (que forman un solo cuerpo)ubicado en la fracción 1,2,3, del Rancho La Azucena del Fraccionamiento Santa María del Poblado Santa María del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, que a continuación se describen: A).- Predio rustico y construcciones existentes en el mismo que se identifican como fracción del lote uno del fraccionamiento del Rancho Santa María del municipio de Villa Casas, Tamaulipas, con una superficie de 173-33-60 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE del punto 6 al 35 rumbo N47° 15W, en 1450.00 ml. Con fracciones del lote 2 propiedad de Alejandra y Verónica Elizondo Erhard, AL SURESTE del punto 5 al 6, rumbo N32°21E, en 876.74 ml. Con rancho San Miguel, AL SUROESTE: del punto F2 al 5, rumbo S62°43E en 1,968.72 ml. Con propiedad de Casimiro Sánchez. AL NOROESTE: E3 líneas la primera del punto 42 al F2 rumbo S37-03W, en 657.00 ml. Con fracción del lote 1 propiedad de Aurora Sánchez vda. de Vera. La segunda del punto 43 al 42 rumbo 44°00W, en 44.00 ml. Y la tercera del punto 35 al 43 rumbo S36°17W, en 664.20 ml. Con fracción del lote 1 propiedad de Laura Elizondo Erhard propiedad de Sandra Elizondo Erhard. Datos de Registro Sección I, Número 46510, Legajo 931, municipio de Villa de Casas del dieciséis de agosto de 1989.- B).- Predio rústico y construcciones existentes en el mismo que se identifica como fracción del lote dos, del Fraccionamiento Rancho Santa María ubicado en el municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie total de 157-68-54 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: del punto 21E al 33, rumbo N57°00W, en 895.00 ml. Con fracción del lote 2 que por separado, se enajena a ana Cecilia Elizondo Erhard, AL NOROESTE: del punto 33 al 34, rumbo S39-07W, en 1502.00 ml. Con fracción del lote 2, AL SUROESTE: del punto 34 al 6, rumbo S47°15E en 1100.00 ml. Con fracción del lote 1 propiedad de Aurora Sánchez vda. de Vera. AL SURESTE: del punto 8 al 21E, rumbo N32°03E, en 1680.00 ml. Con ejido Peña Colorada. Propiedad de Verónica Elizondo Erhard. Datos de registro: Sección I, Número 46,483, Legajo 930 del municipio de Villa Casas, Tamaulipas, del dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. C).- Predio rústico y construcciones existentes en el mismo que se identifica como fracción del lote tres del Fraccionamiento Rancho Santa María conocido como Rancho La Azucena del municipio de Villa de

Casas, Tamaulipas, con una superficie total de 163-88-15 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: del punto E2 al 22, rumbo 54°49W, en 570.00 ml. Con Ejido Peña Colorada, AL NOROESTE: del punto 22 al 23 con rumbo S77-14W, en 1970.60 ml. Con Baltazar Flore Sánchez. AL SUROESTE: en línea quebrada que colinda con Poblado Santa María del punto 23 al 24 rumbo S28°13E en 674.21 ml, del punto 24 al 25, rumbo N37-42E, en 179.10 ml. Del punto 25 al 26, rumbo N29-31W, en 88.90 ml. Del punto 26 al 27 rumbo N80°22E, en 95.40 ml. Del punto 27 al 28, rumbo S48°17E, en 138.16 ml. Del punto 28 al 29, rumbo S2°23E en 105.24 ml., del punto 29 al 30 rumbo S40°50W, de 63.36 ml., y del punto 30 al 31, rumbo S59-55E en 382.10 ml, AL SURESTE del punto 31 al 32 rumbo N67-42E en 1,182.00 ml con fracción del propio lote 3, y del punto 32 al 33, rumbo N42-42E, 617.00 ml con fracción del propio lote 3. Propiedad de Jorge Arturo Elizondo Erhard. Datos de Registro Sección I, Número 46511, Legajo 931, municipio de Villa Casas, Tamaulipas, de fecha 16 de septiembre de 1989. Valor comercial \$1'122,400.00 (UN MILLON CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal donde se encuentren ubicados dichos inmuebles, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos de los inmuebles que se sacan a remate en Primera Almoneda y al mejor postor, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de mayo del 2004 dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2333.-Junio 23, 29 y Julio 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 04 de mayo del año dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 573/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra del C. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ PRADO Y MARÍA ELISENDA HERNÁNDEZ BANDA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano, consistente en casa habitación, ubicado en calle 22 Anaya y Olivia Ramírez número 1233, Colonia Pedro José Méndez del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, clasificación de la zona habitacional de tipo medio, tipo de

construcción casa habitación de uno y dos niveles de buena calidad de interés social, índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental nula, uso del suelo habitacional, vías de acceso e importancia calles secundarias servicios públicos y equipamiento urbano agua potable y alcantarillado, redes área de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, calles de asfalto en buen estado, guarniciones y banquetas de concreto, terreno tramo de calles transversales limítrofes y orientación: AL NORTE: en 50 metros con propiedad de la Señora Josefina Mireles Cruz; AL SUR: en 50.00 M2., con propiedad del Señor Javier Acuña Partida; AL ESTE: en 10.00 M2., con propiedad de la Señora Mauricia Ruiz Viuda de Hernández; y AL OESTE: en 10.00 M2, con calle veintidós, con una superficie total de 500.00 metros cuadrados, topografía y configuración de forma plano y regular características panorámicas a la misma colonia, densidad habitacional media, intensidad de construcción multifamiliar servidumbres y/o restricciones no cuenta descripción general del inmueble uso actual casa habitación de una planta y cuartos en la parte posterior, tipos de construcción tres tipos: Tipo 1. P.B. Sala comedor, cocina, dos recámaras y baño; Tipo 2.- Cuartos en la parte posterior y dos baños exteriores, techos de lámina; Tipo 3.- Cochera y porche. Calidad y clasificación de la construcción buena calidad y moderno, número de niveles uno, edad aproximada de la construcción 15 años, vida útil total probable 60 años, vida útil remanente probable 45 años, calidad del proyecto bueno y funcional, unidades rentables una sola, cuyos datos de registro son: Sección Primera, Número 55718, Legajo 1115, de fecha 28 de agosto de 1992 del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas.- Valor físico o directo \$629,300.00, valor de capitalización de rentas \$601,920.00, valor del mercado \$615,610.00, valor comercial de \$522,000.00 (QUINIENTOS VENTIDÓS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado de Cd. Victoria y en la Oficina Fiscal de aquella localidad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL DÍA (12) DOCE DE JULIO DEL (2004) DOS MIL CUATRO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado.- Y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 1 de junio del 2004.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICAS MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2334.-Junio 23, 29 y Julio 1.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 00417/1996, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANRURAL S.N.C., representado por el C. Licenciado Abiel Alegría García en

contra de los CC. JUAN ANTONIO VILLANUEVA Y MARTHA ALICIA GATICA ALEMÁN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno y casa-habitación compuesto de 400.00 M2., ubicado en la calle Carrera Torres número 3010, entre Teodocia Castañeda y 21 de diciembre, de la Colonia Victoria de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:-- en 10.00 metros con calle Gral. Alberto Carrera Torres, AL SUR en 10.00 metros con Manuel Hernández, AL ESTE en 40.00 metros con Ma. De Jesús R., y AL OESTE en 40.00 metros con Alfonso Ramírez Izaguirre.- Datos de registro:- Inscripción Número 90604, Legajo 1813, de fecha 17 de agosto de 1993, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$274,666.66 (DOSCIENOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2355.-Junio 29 y Julio 6.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 00775/1995, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por GLADIS ELENA SALAZAR BETANCOURT, en contra de JORGE LUIS PEDRAZA CUELLAR Y GRACIELA MARGARITA ANDRADE LÓPEZ DE PEDRAZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano y construcción compuesto de una superficie de 375.00 M2., ubicado en la calle José María Iglesias número 396, de la Colonia Ampliación Benito Juárez de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 25.00 metros con privada Pedro Moreno, AL SUR en 25.00 metros con lote número 2, AL ESTE en 14.00 metros con calle José María Iglesias y AL OESTE en 16.00 metros con solar número 10. Datos de registro: Número 31672, Legajo 634, Sección I, de fecha 18 de julio de 1980 del municipio de Victoria, Tamaulipas. Con un valor pericial del \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en otro de

los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, siendo la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2356.-Junio 29, Julio 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 00551/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Abelardo A. Cantu Villarreal y continuado por el Lic. Carlos C. Guerrero Gómez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de REYNA ELSA LOZOYA ZÚÑIGA Y GILBERTO ROJAS TAPIA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Predio urbano identificado como lote número 63 (sesenta y tres), de la manzana 2 (dos), ubicado en la calle Fuentes de María Fernanda número 17 (diecisiete), del Fraccionamiento Fuentes del Valle del plano oficial de esta ciudad, compuesto por una superficie de 96.00 M2., (noventa y seis metros cuadrados).- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 M., (ocho metros lineales), colinda con lote 9 (nueve); AL SUR, en 8.00 M., (ocho metros lineales), colinda con calle Fuentes de María Fernanda; AL ORIENTE, en 12.00 M., (doce metros lineales), colinda con lote 62 (sesenta y dos); y, AL PONIENTE, en 12.00 M., (doce metros lineales), colinda con lote 64 (sesenta y cuatro).- Bajo los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 48,010, Legajo 961, de este Municipio, con fecha 28 de mayo de 1992, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, a nombre de REYNA ELSA LOZOYA ZÚÑIGA DE ROJAS Y GILBERTO ROJAS TAPIA.

Así como que se anunciará su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos por el Perito en Rebeldía de la parte demandada y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL CUATRO, para la celebración de la Audiencia de remate en el Local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2357.-Junio 29 y Julio 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 205/1999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Salvador Valero Vázquez apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., en contra del C. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Bien inmueble que se saca a remate, se identifican de la siguiente manera: Casa habitación con el número dos, ubicada en Avenida Loma Blanca número 303, de la Colonia Lomas de Rosales del municipio de Tampico, Tamaulipas y terreno sobre el cual se encuentra edificada, que es una fracción del lote trece, de la manzana seis, de la referida colonia y municipio con una superficie de ciento doce metros cuadrados, veintinueve decímetros cuadrados, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en catorce metros, trescientos cinco milímetros, con fracción del mismo lote trece correspondiente a la casa tres; AL SUR: en catorce metros, trescientos cinco milímetros, con fracción del mismo lote trece, correspondiente a la casa uno; AL ORIENTE: en siete metros ochenta y cinco centímetros, con lote doce; AL PONIENTE: en siete metros ochenta y cinco centímetros con los lotes dos y tres.- La fracción antes mencionada se encuentra afectada, en la parte poniente con una servidumbre de paso, con una superficie de treinta metros, ochenta y un decímetros cuadrados, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 3.925 metros con servidumbre de paso de la casa tres; AL SUR: en 3.925 metros con servidumbre de paso de la casa uno; AL ORIENTE: en 7.85 metros con la propia casa dos; y AL PONIENTE: en 7.85 metros con los lotes dos y tres; Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Victoria, Tam., bajo Número 13,030, Legajo 261, Sección Primera, del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha (27) veintisiete de mayo de (1991) mil novecientos noventa y uno, hipoteca debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo los siguientes datos de registro: Sección II, No. 9033, Legajo 181, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 27 de mayo de 1991, en la inteligencia de que el bien inmueble que se saca a remate, tiene un valor comercial de \$627,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y estrados de este Juzgado así como en la Oficina Fiscal de la ciudad y puerto de Tampico, Tamps., en solicitud de postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo EL DÍA (10) DIEZ DE AGOSTO DEL (2004) DOS MIL CUATRO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervergan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de la postura legal, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2358.-Junio 29, Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

SE CONVOCA A ACREEDORES Y HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 75/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRA VÁZQUEZ INFANTE, promovido por ERNESTO DE LA GARZA VÁZQUEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por DOS VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así mismo y en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se señalan las diez horas del día cinco de julio del año en curso, a efecto de que tenga verificativo la Junta de Herederos convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del termino legal.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 22 de junio del 2004.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2359.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de junio del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 742/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor FERNANDO RUIZ JIMÉNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2360.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de junio del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 736/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA DE JESÚS ALVARADO MONTELONGO VIUDA DE OLGUIN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2361.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de junio del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 706/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor PAULINO DE LA FUENTE ROMO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2362.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de junio del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 735/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores QUINTÍN GONZÁLEZ RUIZ Y JUVENTINA GÓMEZ GARZA DE GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2363.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de junio del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 430/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR INFANTE GARZA, denunciado por MARÍA GUADALUPE GARCÍA MUÑIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2364.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de junio del año dos mil cuatro, el Ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1151/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TIMOTEO MARTÍNEZ BAZAN, denunciado por JOSEFINA RODRÍGUEZ COVARRUBIAS VIUDA DE MARTÍNEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2365.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Por auto de fecha ocho de junio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 743/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de de los Señores PORFIRIO MARTÍNEZ AGUIRRE y MARÍA GARCÍA PLATA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2366.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de JOSEFINA FLORES SAHAGUN Y ERNESTO TREVIÑO FUENTES, denunciado por el C. SALVADOR SAHAGUN GONZÁLEZ, bajo el Número 00532/2004, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los catorce días del mes de junio del año dos mil cuatro.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2367.-Rúbrica 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil cuatro, el Expediente Número 00859/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor MANUEL BENAVIDES FONSECA, denunciado por el C. JUAN MANUEL BENAVIDES HERNÁNDEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el

Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2368.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de mayo del año dos mil cuatro, dentro del Expediente No. 00765/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor JUAN MANUEL GARZA HERNÁNDEZ, denunciado por GUILLERMINA TOVAR TOVAR VIUDA DE GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicaciones que se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2369.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de junio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 763/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. RAMÓN SOSA MARAVILLA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2370.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 696/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor RICARDO ANTU PAREDES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2371.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 923/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BLAS PIÑEIRO ROMAN, denunciado por LAURA IRENE PIÑEIRO DEL BUSTO, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se designo a la C. LAURA PIÑEIRO DEL BUSTO como Albacea Testamentario, dentro del presente Juicio.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2372.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial

en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. VERULA MORALES RODRÍGUEZ, quien falleció el día 29 de Febrero del año dos mil cuatro, en esta Ciudad de Altamira, Tamaulipas, quienes se crean con derechos a la misma dedúzcanlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto que por DOS VECES consecutivas de diez en diez días deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por denuncia de MARÍA CONCEPCIÓN VALLADARES MORALES, radicado bajo el Número de Expediente 264/2004.- El presente es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 31 treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2373.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El c. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00519/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIO LOYOLA CRUZ, denunciado por el C. NATIVIDAD COMPEAN IZAGUIRRE. -

y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciséis días del mes de junio de dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2374.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARIZA POTIER.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 401/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. LUIS TURRUBIATES JIMÉNEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la demandada MARIZA POTIER, en virtud de que ha incurrido en la causal de divorcio contemplada en la fracción VII, del artículo 249 del Código Civil en el Estado de Tamaulipas.

B).- La liquidación y terminación de la Sociedad Conyugal que rige el matrimonio, cuya disolución se le demanda.

C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 27 de mayo del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2375.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS C.C. PEDRO BERMÚDEZ SALAZAR Y

NORMA ALANIS GALVAN.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, dentro del Expediente Número 00173/2004, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura del bien inmueble, promovido por el Señor ROBERTO CHÁVEZ ARAGUZ, en contra de los Señores PEDRO BERMÚDEZ SALAZAR Y NORMA ALANIS GALVÁN y toda vez que el demandante manifiesta desconocer e ignorar el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar a la parte demandada PEDRO BERMÚDEZ SALAZAR Y NORMA ALANIS GALVÁN, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, comunicándole a la demandada que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de echa de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo, debidamente selladas y rubricadas, previniéndosele a los demandados para que señalen domicilio en esta ciudad lugar del Juicio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo hagan, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fijará en los Estrado de este Tribunal como lo previene la Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2376.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. DIEGO HARRISON.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 veintisiete de marzo del año 2003 dos mil tres, ordenó la radicación en ese Juzgado del Expediente Número 238/2003 hoy 644/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. DENISSE VILAFRANCA FRAGA, en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 30 treinta de abril del año en curso, el suscrito Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de lo Familiar de este mismo Distrito Judicial, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quién se reclama lo siguiente: A).- La sentencia declarativa que establezca la disolución del vínculo matrimonial existente entre la suscrita y el señor Diego Harrison.- Lo anterior con base a lo previsto por la causal señalada con el número XVIII del artículo 249 del Código Civil, que establece que es causa de divorcio, la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos.- B).- La fijación de una pensión alimenticia a favor de mi menor hijo BRANDON MARTÍN HARRISON.- C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en a puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 12 de mayo del 2004.- El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2377.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado Menor de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSÉ GABINO ALCOCER PÉREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.

El Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Menor de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, actuando con Secretaría de Acuerdos, la Licenciada Laura Sifuentes Yáñez, ordenó la publicación del presente Edicto por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 1068/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve el Licenciado Lucio Garza Segura, Endosatario en procuración de la C. ELBA RUTH GARCÍA

MELÉNDEZ, en contra de Usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A) El pago de la cantidad de \$2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B) El pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan haciendo hasta la total solución del presente adeudo a razón del cinco por ciento mensual.

C) El pago de los gastos y costas que por motivo del presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, mediante Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación la ciudad, emplazándosele para que en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ocurra al Juzgado a hacer paga llana de lo reclamado y las costas, o a oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer, haciendo del conocimiento de la parte demandada que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos y este proveído, sellados y rubricados, lo anterior con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 9 de junio del 2004.- El C. Juez Menor Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LAURA SIFUENTES YÁÑEZ.- Rúbrica.

2378.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado Menor Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ALBERTO SANTIAGO TURRUBIATES.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.

El Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Menor Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Laura Sifuentes Yáñez, Secretaria de Acuerdos, ordenó la publicación del presente Edicto por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 480/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el C.P.D Lucio Abel Garza Segura, Endosatario en Procuración de la C. ELVA RUTH GARCÍA MELÉNDEZ, APODERADA LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA MUEBLERÍA VILLARREAL CABALLERO, S.A. DE C.V., en contra de Usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$4,320.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), solo por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios vencidos, más los que se sigan haciendo hasta la total solución del presente negocio, a razón del dos por ciento mensual.-

C.- El pago de los gastos y costas que por motivo del presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, mediante Edictos que publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad, emplazándosele para que en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ocurra al Juzgado a

hacer paga llana de lo reclamado o a oponerse a la ejecución sí para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, haciendo del conocimiento de la parte demandada que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, sus anexos y este proveído, sellados y rubricados, lo anterior con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de junio del 2004

ATENTAMENTE

El C. Juez Menor Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MATÍAS ENRIQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LAURA SIFUENTES YAÑEZ.- Rúbrica.

2379.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ LUIS FRANCISCO SANTIAGO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 17 diecisiete de marzo del año 2004 dos mil cuatro, ordenó la radicación en éste Juzgado del Expediente Número 230/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. HERMELINDA GONZÁLEZ ELIZALDE, en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 7 siete de junio del año en curso, se ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quién se reclama lo siguiente: A).- El divorcio necesario por las causales en los términos del artículo 249 Fracciones XI, XVIII, que más adelante se detallarán.- B).- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial, consistente en que se inscriba ante el Oficial No. 1, del Registro Civil de Ciudad González, Tamaulipas, ante el cual se asentó el matrimonio.- C).- El pago de los gastos y costas que se causaron en la Instancia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y El Sol de Tampico, mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexo debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 11 de junio del 2004.- El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2380.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ARACELY IBARRA BALDERAS.

Por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 244/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en su contra por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y en el que se reclama las siguientes prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del Contrato de Crédito Número 9436110135, con garantía Hipotecaria, celebrado entre mi poderdante y el ahora demandante, de acuerdo a lo pactado en la Cláusula Octava puntos uno y siete arábigos del contrato del Crédito con Garantía Hipotecaria, cuyo número quedara precisado con anterioridad en inciso, B).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de 175.0000 vsm (veces de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento que se efectúe su pago) por concepto de suerte principal, por motivo de las amortizaciones que adeudan a nuestra poderdante el ahora demandado, esto de acuerdo al punto uno arábigo de la Cláusula Octava del Contrato de Crédito en cita, C).- El pago de los intereses, vencidos hasta la total solución del presente asunto, a la razón pactada en la Cláusula Primera párrafo segundo del Contrato Base de la Acción que se intenta. D).- Por virtud de lo anterior, y en forma de aviso, deberá requerirse al demandado en el momento del emplazamiento sobre la desocupación y entrega inmediata a mi poderdante del inmueble objeto del crédito y que lo es el ubicado en la Calle Santa Isabel Número 279 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, de esta ciudad cuya superficie medidas y colindancias se detallan en la Declaración Segunda del Contrato de Compra Venta y otorgamiento de Crédito base de la Acción, dentro del término de 45 días de conformidad en lo dispuesto el artículo 49 párrafo segundo de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. E).- En los términos del artículo 49 párrafo Tercero de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las cantidades que haya otorgado el ahora demandado hasta en el momento en que se incumplió con el Contrato de Crédito, deberán quedar a favor del actor, por el uso de la vivienda motivo del otorgamiento de dicho crédito. F).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación de este Juicio.- Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADAN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2381.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

C. JUAN MANUEL ALATORRE VEGA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha trece de abril del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 83/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por la C. LAURA ALICIA DE LOS REYES LINARES en contra de Usted, en el que le reclama; a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).- La Pérdida de la Patria Potestad de su menor hija, c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias la demanda sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 21 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2382.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de junio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 701/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el Señor JORGE CORONADO VENTURA, en contra de MARGARITA GODINA MÉNDEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la Señora MARGARITA GODINA MÉNDEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2383.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 896/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SONIA RAMÍREZ BAZANA, en contra de LETICIA GONZÁLEZ ARRIAGA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda lo siguiente:

El 50% (cincuenta por ciento) que por concepto de gananciales matrimoniales, le corresponden a la demandada LETICIA GONZÁLEZ ARRIAGA, del bien inmueble identificado como Lote de terreno número 9, de la Unidad Habitacional Mineros 22 de Mayo en Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 282.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORESTE.- 9.41 metros con lotes 26 y 27.- AL SUROESTE.- 9.41 metros con calle 13; AL SURESTE en:- 30:00 treinta metros con el lote 10.- y AL NOROESTE: en 30:00 treinta metros con lote 8.- Con los siguientes datos de registro:- Sección I, Número 16451, Legajo 330, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha 26 de junio de 1991.

Valor comercial en N. R. del inmueble al día veintinueve de mayo del año 2003. \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate que en Primera y pública almoneda y al mejor postor, tendrá lugar EL DÍA (15) QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el recinto oficial de este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre el valor pericial fijado por los peritos al bien inmueble.- Es dado el presente Edicto a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la entidad, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2384.-Junio 29, Julio 1 y 7.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 01957/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Marciano Cruz Méndez endosatario en procuración del C. JAVIER VÁZQUEZ FLORES, en contra del C. JUAN J. GONZÁLEZ PERALES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el 50% cincuenta por ciento del bien inmueble:

Predio urbano compuesto de 200.00 M2., ubicado en la calle Contadores s/n entre Asentamientos Humanos y Bachilleres, de la Colonia Gutiérrez de Lara de esta Ciudad,

con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle Contadores, AL SUR en 8.00 metros con lote número 33, AL ESTE en 25.00 metros con lote número 15, y AL OESTE en 25.00 metros con lote número 2, datos de registro.- Sección I, Número 36387, Legajo número 728, de fecha 14 de octubre del año de 1994, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial total de \$181,108.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS 00/100 M. N.).- valor pericial del 50% cincuenta por ciento de \$90,554.00 (NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial Del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$60,369.33 (SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, \$18,110.80 (DIECIOCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2385.-Junio 29, Julio 1 y 7.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de julio del año en curso, dictado en el Expediente Número 00298/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García apoderado jurídico de BANRURAL S.N.C., en contra de los CC. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ MALDONADO Y ELSA PATRICIA ARAUJO DE LA TORRE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes inmuebles:

Predio rústico denominado San Antonio localizado en el municipio de Padilla, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 39-46-30 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 590.00 metros con ampliación Plan de Ayala, AL SUR en 589.00 metros con la Señora Esperanza Cárdenas de Silva, AL ESTE en 670.00 metros con el Señor Juan Manuel Arce Flores y AL OESTE en 670.00 metros con la C. Natalia Margarita Hernández Arce.- Con un valor pericial de \$822,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Predio rustico agrícola ganadero y agostadero natural denominado San Antonio localizado en el municipio de Padilla, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 65-55-59 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 1,226.68 metros con Ejido Plan de Ayala, AL SUR

en 929.35 metros con la Señora Esperanza Cárdenas v. de Silva, AL ESTE en 634.45 metros con propiedad que se reserva el vendedor y AL OESTE en 681.50 metros con Javier Hernández F.- Con un valor pericial de \$940,169.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.).- Datos de registro. Número 13059, Legajo 262, de fecha diecinueve de agosto de 1982, Sección I, del municipio de Padilla, Tamaulipas, Sección I, Número 80061, Legajo 1602, de fecha 3 de abril de 1990 del municipio de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, Oficina Fiscal y Presidencia Municipal de Padilla, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad respecto al primer inmueble de \$548,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), y respecto al segundo predio de \$626,779.32 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento, siendo la cantidad respecto al primer inmueble de \$164,400.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), y respecto al segundo predio lo es de \$188,033.80 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS 80/100 M. N.), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2386.-Junio 29, Julio 1 y 7.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 01516/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García, apoderado jurídico del BANCO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de los CC. RAMÓN WALLE ZAPATA Y BERTA ALICIA RUIZ RODRÍGUEZ por sus propios derechos además el primero como apoderado de la Señora MARÍA GUADALUPE WALLE ZAPATA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano con construcción de casa-habitación ubicado en la calle Río Conchos esquina con la calle Río Las Abejas número 205 sur, de la colonia Luis Echeverría de esta ciudad, compuesto de una superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle Río Conchos, AL SUR en 10.00 metros con lote número 340, AL ESTE en 20.00 metros con lote 342 y AL OESTE en 20.00 metros con calle Río Las Abejas datos de registro. Sección I, Número 2340, Legajo 47, del municipio de

Victoria, Tamaulipas, de fecha 2 de febrero de 1979.- Con un valor pericial de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores a la remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento del valor pericial que es la cantidad de \$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2387.-Junio 29, Julio 1 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El c. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primer Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 151/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. OCTAVIO DAVID KRAYEM GUARNEROS en contra de la C. GLORIA CARDONA SÁNCHEZ.

Consistente en: Casa habitación ubicada en calle Vicente Guerrero número 107, Colonia Tampico-Altamira, en Altamira Tamaulipas, propiedad de la demandada Gloria Cardona Sánchez, con las siguientes medidas y colindancias: AL NE: en 19.80 metros con lote 16, AL SE: en 20 metros con lote 14, AL SO: en 19.90 metros con calle Vicente Guerrero; AL NO: 19.80 metros, con calle Carranza, y 396 M2 de superficie, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos Sección I, No. 54339, Legajo 1097, de fecha 27 de de 1995, del municipio de Altamira Tamaulipas, el tiene un valor comercial de \$393,496.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación en TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, Oficina Fiscal del Estado, así como en el de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y así como en los Estrados de este Juzgado.- Convocando a postadores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA (12) DOCE DE AGOSTO DEL AÑO (2004) DOS MIL CUATRO; A LAS (12) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán de exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirve de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de

Tamaulipas; y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2388.-Junio 29, Julio 1 y 7.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 684/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Miguel A. Galarza de la Torre, en su carácter de endosatario en procuración del C. GREGORIO ALVARADO CLAUDIO, en contra del C. RAÚL MARTÍNEZ ARRIAGA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:- 1.- Departamento en condominio, ubicado en Boulevard Brasil edificio número 500, departamento número 6, tipo m-6, lote 8 de la Mz-18-A, unidad habitacional "El Arenal Infonavit de Tampico, Tamaulipas, CARACTERÍSTICAS URBANAS, clasificación de la zona: habitacional de segundo orden, servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, y calle de asfalto. TIPO DE CONSTRUCCIÓN DOMINANTE EN LA ZONA: construcción de mampostería de uno y dos niveles y edificios de uno y dos niveles y edificios, de tres niveles p/departamentos. ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 100%, población normal. TERRENO: tramo de calle transversales y orientación AL SUROESTE: en 8.10 m., con fachada principal hacia Boulevard Brasil. AL NORESTE: en 9.25 m., con fachada posterior. AL NOROESTE: en 5.32 m., con departamento 5 y 5.76 m., con pasillo comunal del edificio. AL SURESTE: en 6.95 m., con fachada comunal de la manzana, hacia abajo con departamento 4 hacia arriba con loza de azotea. SUP. TOTAL 62.62 m2. Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 40301, Legajo 807 de fecha 17 de marzo de 1992, descripción general del inmueble. Uso actual: departamento en condominio. Tipo de construcciones: departamento en tercer nivel que cuenta con lo siguiente. Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, dos recámaras, un baño y patio de servicio. Calidad y clasificación de la construcción. Moderna/interés social, número de niveles uno, edad aproximada de la construcción mas de 15 años, vida útil remanente más de 35 años, calidad del proyecto funcional, estado de conservación malo unidades rentables una sola. ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN. Obra negra o gruesa, cimentación zapata de concreto armado, estructura castillos y cadenas de concreto armado muros de block de 15 cm., de espesor, entresijos losa de concreto armado, techos losa de concreto armado, azoteas impermeabilizadas, bardas no hay. REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES aplanados mortero cemento arena, plafones mortero cemento arena, lambrines azulejo en baño, pisos de cemento pulido, escaleras, rampa de concreto armado común, pintura vinílica, carpintería puertas tipo multipanel. INSTALACIONES HIDRÁULICAS y SANITARIAS. Tubería de PVC y cobre ocultas en poliducto, herrería ventanas de aluminio natural, vidriería semidoble de 3mm., cerrajería marca comercial, fachada tipo condominio. VALOR FÍSICO O DIRECTO.- Del terreno valor parcial \$25,361.10 de la construcción valor parcial \$105,201.60. Valor de capitalización de rentas. Renta bruta mensual \$1,000.00. Deduciones mensuales estimadas en un 20% \$200.00 Producto líquido mensual \$800.00. Producto líquido anual. \$9,600.00.

Capitalización del producto al 8.0% \$120,000.00. Valor físico 130,562.70. Valor por capitalización \$120,000.00. Valor de mercado \$125,281.35. Total en N.R. \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor comercial que representa en números redondos a la fecha en que se suscribe.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de la Oficina Fiscal de Tampico, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE JULIO DEL AÑO (2004) DOS MIL CUATRO, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 20 de mayo del 2004.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2389.-Junio 29, Julio 1 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de junio del dos mil cuatro, el C. Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Juez Segundo Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 699/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Georgina Rendón Álvarez, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. CUAUHTÉMOC CASTRUITA SALAZAR en contra de JESÚS ARRONA SALDAÑA, sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del siguiente bien inmueble:

1.- Un lote de terreno y construcción ubicado en la Avenida Francisco Villa Número 11 entre Avenida División del Norte y Calle Las Palmas del Fraccionamiento Las Palmas de esta Ciudad con una superficie de 136.00 M2 (ciento treinta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 mts. Con fracción lote 2, manzana 7, AL SUR: en 17.00 mts. Con fracción lote 1, manzana 7 propiedad de Rafael García Rubio, AL ESTE:- en 8.00 mts. Con Ave. Francisco Villa y AL OESTE en 8.00 mts. Con fracción lote 1 y 2, manzana 7, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 6587, Legajo 132, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 18 de abril de 1979.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, siendo postura legal la cantidad de \$420,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al cincuenta por ciento propiedad del demandado con rebaja de veinte por ciento y que le fue asignado en el Expediente por el perito en rebeldía de la parte demandada, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la audiencia de remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2390.-Junio 29, Julio 1 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 82/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión de un bien inmueble, denominado "El Centauro", ubicado en el Municipio de Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 1,801-90-86 hectáreas y con las medidas y colindancias siguientes: AL SUROESTE (SW) con 5,116.85 metros lineales en tres líneas con el Ejido Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Ocampo, Tamaulipas, AL NORESTE (NE) con 2,824.89 metros lineales en dos líneas con propiedad particular, AL NOROESTE (NW) con 4,601.13 metros lineales en dos líneas con Ejido Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Ocampo, Tamaulipas y AL SURESTE (SE) con 5,241.92 metros lineales en dos líneas con predio El Centauro y Rancho Mendoza propiedad del promovente Arturo Guerra Rodríguez, promovido por ARTURO GUERRA RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de este H. Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado éstas dos últimas con residencia en la ciudad de Ocampo, Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

Xicotécatl, Tam., a 18 de junio del 2004.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2391.-Junio 29, Julio 6 y 13.-3v1.